

Jornada Única

Menos tiempo en la calle, más tiempo en el Colegio



**Tercera
convocatoria**

**Súbete al bus de la
Jornada Única**

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	PRECISIONES CONCEPTUALES	5
a.	¿Qué es la jornada única?	5
b.	¿Cuáles son sus objetivos?	5
c.	¿Qué no es jornada única?	6
d.	¿Cuáles son los componentes de la jornada única?	6
➤	Componente pedagógico.	7
➤	Componente de recurso humano docente.....	7
➤	Componente de infraestructura educativa.....	7
➤	Componente de alimentación escolar.	8
III.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	8
a.	Requisitos Para Participar.....	8
b.	¿Cómo participar?.....	10
c.	¿Qué priorizará el Ministerio de Educación Nacional al momento de evaluar?	11
IV.	CRONOGRAMA DE VIABILIZACIÓN	12

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), 2014-2018: “*Todos por un Nuevo País*”, priorizó el “*plan de implementación gradual de la jornada única*”, bajo el supuesto “*que una mayor duración de los estudiantes en las instituciones educativas contribuye al mejoramiento de la calidad, ya que se cuenta con más horas de clase para el fortalecimiento de competencias básicas y para la realización de otras actividades (...) que les permiten seguir potenciando sus competencias.*”

De igual forma, el PND definió que para 2018 se beneficiarán de la jornada única cerca de 2.300.000 estudiantes, logrando la universalidad de la estrategia en 2030. Para lograr estas metas, todas las entidades territoriales certificadas en educación deberán formular en 2016, planes de implementación, que les permitan organizar su oferta educativa e identificar las necesidades de inversiones para lograr que su matrícula sea atendida en la mencionada jornada de manera gradual.

Desde el Ministerio de Educación Nacional se ha diseñado un plan de implementación para aprovechar la infraestructura disponible (el 42% de la matrícula oficial del país se ubica en sedes educativas que ofrecen una sola jornada). La estrategia ¡Súbete al Bus de la Jornada única! inició a comienzos de 2015 y para finales del mismo se espera beneficiar a cerca de 370.000 estudiantes de 539 establecimientos educativos en 59 entidades territoriales certificadas en educación.

Con el propósito de continuar la implementación de esta línea estratégica de política en 2016, presentamos al país la **Tercera Convocatoria**, dirigida a secretarías de educación de entidades territoriales certificadas, para que postulen establecimientos educativos que puedan iniciar la jornada única en el primer semestre de 2016. Como se mencionará más adelante, es fundamental que los rectores y consejos directivos de los establecimientos educativos postulados respalden la propuesta.

Para esta oportunidad, el Ministerio de Educación Nacional invita a entidades territoriales certificadas a presentar propuestas para iniciar jornada única en el primer semestre de 2016, siempre que cumplan algunos de los siguientes criterios:

1. Expansión de la jornada única a más los niveles, se trata de establecimientos educativos de la primera y/o segunda convocatoria que actualmente implementan la jornada única en algún nivel y que quieran expandirse a uno o más niveles educativos.
2. Establecimientos que cumplen con los requisitos para jornada única, el Ministerio ha preseleccionado un grupo de establecimientos educativos de cada entidad territorial certificada, con base en criterios como disponibilidad de infraestructura, matrícula,

dispersión de sedes, calidad, entre otros. Los establecimientos que hagan parte de esta base y que sean postulados por las secretarías de educación serán los evaluados por el Ministerio para comenzar la implementación de la jornada única en el primer semestre de 2016 (ver anexo 1).

3. *Expansión de matrícula a nivel ETC*, entidades territoriales que cuenten en la actualidad con un porcentaje igual o mayor al 20% de su matrícula en jornada única y que la amplíen, tendrán un reconocimiento especial al alcanzar el 50% de matrícula en jornada única.

Esta convocatoria tiene varias particularidades y anuncios importantes. Para comenzar, ocurre en un momento de cierre de administraciones locales, y por ello precisamente es una invitación a dejar un legado estratégico para los nuevos gobernadores y alcaldes. El proceso de evaluación de propuestas y firmas de compromisos se llevará a cabo con los nuevos mandatarios, y poder presentar colegios específicos como candidatos para implementarla, será un producto importante para los procesos de empalme.

Los colegios que sean seleccionados en esta convocatoria van a ser parte de un grupo priorizado para recibir de manera integral las principales intervenciones que desarrolle el Ministerio de Educación. La apuesta es que éstos, se conviertan progresivamente en colegios modelo, a medida que reciban los distintos proyectos del Ministerio en los próximos años. Es por esto que se le invita a postular a aquellos que sean parte de otros programas como “Todos a Aprender”, “Pioneros PTA” o que vayan a tener nuevas infraestructuras. De esta manera se enfocarán los esfuerzos de manera coordinada y con la meta de que éstos sean los que tengan los mejores estándares en el país. Los colegios de jornada única recibirán:

- Becas de formación para docentes y directivos. Para 2015 se otorgaron 3.000 becas y para 2016 la cifra ascenderá a 4.000 becas adicionales.
- Dotaciones para bibliotecas en el marco del Plan Nacional de Lectura.
- Textos y materiales para alumnos y docentes.
- Recursos de infraestructura tecnológica. En convenio con la Universidad de EAFIT y la Universidad Nacional de Colombia se implementará un plan de educación digital que beneficiará estos colegios.
- Acompañamiento pedagógico.
- Materiales y docentes nativos en el marco del Programa Nacional de Bilingüismo.

Adicionalmente, y por primera vez, los estudiantes de grado noveno que tengan resultados destacados en las Pruebas Saber, recibirán reconocimientos otorgados por el MEN.

Finalmente, en términos de recursos, el Ministerio de Educación Nacional está analizando la canasta educativa para asignar, a través del Sistema General de Participaciones, un valor *per cápita* diferencial para los estudiantes atendidos en jornada única. En relación con el recurso humano docente, se prevén ampliaciones de planta en las áreas de matemáticas, lengua castellana e inglés y ciencias naturales y educación ambiental.

II. PRECISIONES CONCEPTUALES

a. ¿Qué es la jornada única?

La jornada única establecida por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015 comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, así como el tiempo destinado al descanso y almuerzo de los estudiantes.

La jornada única se prestará en jornada diurna durante cinco (5) días a la semana, cumpliendo como mínimo con el número de horas de dedicación a las actividades pedagógicas, de la siguiente manera:

Nivel Educativo	Número de horas de permanencia diaria	Número de horas de dedicación a actividades pedagógicas	
		Diaria	Semanal
Preescolar	7	6	30
Básica Primaria	8	7	35
Básica Secundaria	9	8	40
Educación Media	9	8	40

El tiempo previsto para el descanso y el almuerzo de los estudiantes durante la jornada única se estima en una (1) hora diaria, pudiendo exceder dicha hora si la alimentación no se suministra en el establecimiento educativo. En cualquier caso, se debe garantizar el tiempo mínimo de dedicación a las actividades pedagógicas.

b. ¿Cuáles son sus objetivos?

La Jornada única tiene los siguientes objetivos:

- Aumentar el tiempo dedicado a las actividades pedagógicas al interior del establecimiento educativo para fortalecer las competencias matemáticas, comunicativas y científicas.
- Mejorar los índices de calidad educativa de preescolar, básica y media en los establecimientos educativos.
- Reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre.

Es necesario enfatizar en que el éxito de la jornada única y el cumplimiento de sus objetivos, radica en lograr un adecuado uso pedagógico del tiempo de la jornada.

c. ¿Qué no es jornada única?

- No es una estrategia para el uso del tiempo libre enfocado en lo lúdico. Las actividades desarrolladas en la jornada única deben estar enfocadas en el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes, por lo cual, deben estar integradas al currículo y ser parte del plan de estudios.
- No es Jornada Complementaria porque no es una estrategia para complementar lo que se hace en la jornada obligatoria, debe ser parte de una misma jornada, coherente, enfocada hacia el mejoramiento de competencias básicas de los estudiantes.
- No es Jornada Extendida porque no está pensada para actividades extracurriculares de refuerzo para algunos estudiantes que ocurre en algunos días de la semana.
- No es voluntario, todos los estudiantes deben permanecer en el establecimiento educativo durante la jornada y desarrollar las actividades curriculares propuestas.

d. ¿Cuáles son los componentes de la jornada única?

La Jornada única tiene cuatro componentes esenciales para el éxito de la misma, de manera que todos los esfuerzos, tanto de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada, como de los rectores, del Ministerio de Educación Nacional y demás actores de la sociedad civil, deben estar enfocados a que tales componentes se desarrollen de manera eficiente:

- Componente pedagógico.
- Componente de recurso humano docente.

- Componente de infraestructura educativa.
- Componente de alimentación escolar, cuando el servicio se preste en los establecimientos educativos.

➤ Componente pedagógico.

Este componente es estratégico ya que de él depende que la calidad de la institución educativa sea de excelencia. La jornada única implica revisiones de currículos y planes de estudio en los establecimientos educativos para plantear actividades que permitan el fortalecimiento de las competencias matemáticas, comunicativas y científicas.

Para adelantar este trabajo, es importante partir del índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) de cada establecimiento educativo como una base para identificar dónde están las mayores debilidades y oportunidades de mejoramiento. Como secretaría es importante definir procesos de acompañamiento a los establecimientos educativos para garantizar que los ajustes se orienten al fortalecimiento de competencias y que las prácticas de aula se transformen de manera efectiva. Desde el Ministerio se prestará el primer acompañamiento a los rectores y coordinadores para el inicio de su jornada única y se entregarán referentes para el proceso.

➤ Componente de recurso humano docente

Con el objetivo de asegurar el recurso humano necesario para la implementación de la jornada única, el Ministerio de Educación Nacional garantizará nuevas plantas para cubrir necesidades de docentes en las áreas de matemáticas, lengua castellana, inglés y ciencias naturales y educación ambiental. Estas asignaciones deben ser coherentes con los planes de estudio de los establecimientos educativos.

Una vez sean seleccionadas las instituciones educativas que entrarán a jornada única, el Ministerio de Educación adelantará los estudios para determinar las necesidades docentes. El proceso de asignación y organización de plantas, será adelantado de manera conjunta.

➤ Componente de infraestructura educativa.

Durante la implementación gradual de la jornada única, las entidades territoriales certificadas en educación priorizarán el uso de la infraestructura disponible y en buen estado. Las secretarías deberán evaluar las necesidades de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa, y podrán presentar proyectos para su financiamiento, según lo estipulado en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa -PNIE- y los criterios definidos por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa

Preescolar, Básica y Media -FFIE, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1753 de 2015.

Todas las aulas e infraestructura educativa oficial nueva que se construya debe ser destinada a la implementación de la jornada única, razón por la cual las secretarías de educación deben priorizar aquellos establecimientos candidatos a recibir este tipo de intervenciones en la presente convocatoria. El anexo 2 muestra la lista de las instituciones educativas viabilizadas para inversiones en infraestructura, es decir, candidatas a ser priorizadas en 2016 por parte de la Junta Directiva del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa.

➤ **Componente de alimentación escolar.**

Dado que el mayor tiempo de permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos incluye el tiempo para su almuerzo, es importante analizar distintas alternativas para garantizarlo. Por ejemplo, si la distancia lo permite, los estudiantes pueden ir a sus casas a almorzar y volver a tiempo para continuar con las clases. También es posible encontrar fórmulas de cofinanciación con apoyo de los padres de familia. Por supuesto, se encuentra el Programa de Alimentación (PAE), que permite la entrega de raciones de almuerzo preparadas in situ, el cual recibe recursos del Ministerio de Educación Nacional.

Desde la vigencia 2016, la ejecución del PAE será responsabilidad de las entidades territoriales certificadas en educación (anexo 3, decreto 1852 de septiembre de 2015 y anexo 4, circular 47 del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media de octubre de 2015), las cuales deben cofinanciar el programa. Para la asignación de los cupos en los establecimientos educativos se deben tener en cuenta los criterios de focalización de beneficiarios definidos en los lineamientos técnicos del PAE, los cuales incluyen como criterio de priorización a los estudiantes de jornada única (anexo 5. Lineamiento Técnico Administrativo del PAE). Si bien el Ministerio asignará recursos para apoyar la entrega de raciones de almuerzo, que deberán ser adicionadas a los contratos en ejecución para el programa, cada entidad territorial deberá optimizar sus cupos actuales de raciones de almuerzo, dando prioridad a las instituciones educativas que implementan jornada única.

III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

a. Requisitos Para Participar

Los requisitos son:

REQUISITO	MECANISMOS DE VALIDACIÓN y FORMATOS A DILIGENCIAR POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Las Secretarías de Educación deben postular establecimientos educativos, dentro del listado entregado en el Anexo 1, que cuenten con la infraestructura necesaria para la implementación de la jornada única, o tener garantizadas inversiones en adecuaciones que estén listas para su uso en el <u>primer semestre mes de febrero</u> de 2016. Esto significa: • Contar con aulas disponibles para la extensión del tiempo de permanencia de los estudiantes. • Contar con baterías sanitarias suficientes y en buen estado. • Tener plan de contingencia en caso de que el servicio de agua sea intermitente.	• La selección de establecimientos la hará la secretaría de educación a través del aplicativo virtual ubicado en la página www.colombiaaprende.edu.co/jornadaunica • Cada establecimiento educativo diligenciará la tabla de diagnóstico (Tabla 1) del Formato 1 – Acta de Consejo Directivo.
Si se prevé la entrega de raciones de almuerzo, las Secretarías de Educación deben elegir establecimientos educativos que cuenten con cocinas y comedores en las condiciones higiénico sanitarias y con la capacidad suficiente para el suministro de las raciones de almuerzo, según los lineamientos técnico administrativos del PAE (anexo 5).	Cada establecimiento educativo adjuntará el registro fotográfico de las zonas que se requieren para la alimentación, según lo establecido en la Tabla 2 del Formato 1 – Acta de Consejo Directivo.
Las secretarías deben presentar un nivel educativo completo por cada sede postulada.	La selección de establecimientos y niveles se hará a través del aplicativo virtual ubicado en la página www.colombiaaprende.edu.co/jornadaunica
Las secretarías deben priorizar los niveles de secundaria y media en cada sede	

REQUISITO	MECANISMOS DE VALIDACIÓN y FORMATOS A DILIGENCIAR POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
postulada, antes de presentar la primaria y el preescolar. Si se trata de una sede que sólo cuenta con primaria, podrá presentarse sólo este nivel.	La selección de establecimientos y niveles se hará a través del aplicativo virtual ubicado en la página www.colombiaaprende.edu.co/jornadaunica
Cada establecimiento educativo postulado debe contar con el aval de los Consejos Directivos, así como con un escrito elaborado por el rector donde manifiesta su interés en liderar la implementación de la jornada única.	Formato 1 – Acta de Consejo Directivo. Formato 2 – Escrito de presentación del rector.
La secretaría debe tener claramente definida la estrategia a implementar en el componente de alimentación escolar y debe manifestar la intención de aportar recursos .	Formato 3 – Formulario de alimentación.
La secretaría debe diligenciar un cronograma que permita estimar la fecha de inicio de la jornada única en 2016.	Formato 4 – Cronograma de actividades para la implementación de la jornada única.

b. ¿Cómo participar?

Esta convocatoria está dirigida a las secretarías de educación de entidades territoriales certificadas y se recibirán propuestas exclusivamente de manera virtual a través del aplicativo.

A partir del 16 de octubre a las 9:00 am horas y hasta el 30 de octubre de 2015 a las 23:59 horas, ingrese al aplicativo ubicado en la [página www.colombiaaprende.edu.co/jornadaunica](http://www.colombiaaprende.edu.co/jornadaunica). La Secretaría de Educación es la responsable

de subir toda la información a la aplicación, incluidas las evidencias de las instituciones educativas.

La siguiente es la ruta a seguir:

- a. Ingrese al aplicativo usando usar la clave de SINEB (Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media).
- b. Diligencie el formulario en línea sobre alimentación escolar de la secretaría de educación (Formulario 3).
- c. Adjunte el cronograma de actividades para la implementación de la jornada única (Formato 4).
- d. Seleccione los establecimientos educativos y sedes:
 - i. Seleccione sólo aquellas instituciones educativas, por código DANE, que postulará a Jornada única, con base en el listado entregado en el Anexo 1 a esta convocatoria.
 - ii. Por cada institución educativa, seleccione sólo aquellas sedes, por código DANE, que postulará a Jornada única.
 - iii. Para cada una de las anteriores, seleccione los niveles que ingresarán a Jornada única.
 - iv. Diligencie el número de beneficiarios que ingresarán a jornada única en cada una de las sedes, con base en la matrícula actual.
 - v. Para cada sede indique si necesita cupos de alimentación y cuántos, según el análisis descrito.
- e. Finalmente, adjunte en un solo documento en PDF por cada EE, los siguientes anexos:
 - i. Acta de aval del Consejo Directivo y escrito del rector – Formato 1.
 - ii. Evidencias fotográficas de cada establecimiento educativo seleccionado – Anexo al Formato 1.
 - iii. Escrito de presentación del rector – Formato 2.

En caso de tener inquietudes, no dude en comunicarse con nosotros al correo electrónico: Jornadaunica@mineducacion.gov.co, y en Bogotá, a la línea 2222800 Ext. 2010.

c. ¿Qué priorizará el Ministerio de Educación Nacional al momento de evaluar?

Condiciones habilitantes

Antes de evaluar y seleccionar los establecimientos educativos que implementarán jornada única en 2016, se validará lo siguiente:

- Voluntad de cofinanciación en el componente de alimentación escolar, cupos a atender y costos, expresado en el Formato 3.
- Aval de la comunidad educativa por medio de Acta del Consejo Directivo de la IE. Formato 1.
- Existencia de condiciones mínimas para entrega de alimentación. Registro fotográfico anexo al Formato 1.

Elementos a evaluar

Una vez validado lo anterior, comenzará el proceso de evaluación, el cual tendrá en cuenta la situación de los establecimientos educativos postulados, con base en:

- Una valoración de la infraestructura actual según el registro fotográfico.
- Haber sido presentado en la primera y segunda convocatoria para inversiones en infraestructura ante el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media -FFIE (Listado de predios viabilizados 2015. Anexo 2 a esta convocatoria).
- El porcentaje de la matrícula total del establecimiento educativo que pasaría a jornada única.
- Una valoración al escrito del rector.
- Ser beneficiario del Programa Todos a Aprender.
- Haber sido focalizado para formar parte de la Estrategia de colegios *Pioneros-PTA* (anexo 6).

IV. CRONOGRAMA DE VIABILIZACIÓN

Convocatoria abierta		Evaluación de propuestas		Actividades post-selección	
13-oct	6-nov	06-nov a 13-nov	14-nov	20-nov	4-dic
Publicación de convocatoria	Cierre de Convocatoria	Validación información	Aviso de resultados	Reunión con SE y delegados de nuevos mandatarios	Firma de acuerdos

FORMATO 1

Acta modelo del Consejo Directivo del establecimiento educativo (EE) (Se anexa a la postulación)

El Consejo Directivo de la IE _____, código DANE _____, en uso de sus facultades, conocedor de lo que es la jornada única y sus objetivos, así como de la necesidad de aumentar la intensidad horaria académica para que los estudiantes permanezcan más tiempo en el establecimiento y fortalezcan sus competencias básicas, se compromete a apoyar al rector y a liderar las acciones necesarias para el cumplimiento de dicha implementación.

De ser seleccionada la Institución educativa, el Consejo Directivo se comprometa, con el consejo académico, a elaborar una propuesta de plan de estudios, horarios y uso del tiempo para el fortalecimiento de las competencias matemáticas, comunicativas y científicas para la implementación de la jornada única.

En este sentido, el Consejo Directivo de la IE, se compromete con:

- Liderar junto con el rector para que el cuerpo docente conozca y haga parte de la jornada única.
- Apoyar y participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo, la adecuación de horarios, la revisión del sistema de evaluación, y en general, adelantar los ajustes necesarios, dada la nueva jornada escolar.
- Analizar los resultados del ISCE para identificar los niveles y áreas que necesitan mayor fortalecimiento.
- Realizar seguimiento periódico para que la jornada única se lleve a cabo bajo los estándares exigidos por la Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación Nacional.
- Elaborar un presupuesto de ingresos y gastos en función de la jornada única, siempre bajo los lineamientos exigidos por la ley.
- Apoyar las gestiones para hacer adecuaciones y compras de dotaciones y menajes requeridos para el buen funcionamiento de la jornada única.

Finalmente, el Consejo Directivo, en su interés por implementar la jornada única en el plantel, presenta el diagnóstico adjunto a ésta Acta, según las tablas 1 y 2 y los anexos fotográficos. Estos documentos se constituyen en sustento del cumplimiento de los requisitos mínimos para dar inicio a la misma.

Jornada Única

Menos tiempo en la calle, más tiempo en el Colegio



Rector

Representante de Padres de Familia en
el Consejo Directivo

Representante Consejo Directivo

Representante Docentes en el
Consejo Directivo

Representante Docentes en el
Consejo Directivo

Representante de los Estudiantes

Representante de exalumnos

Representante Sector privado
productivo

Tablas y anexos al Acta del Consejo Directivo de la establecimiento educativo

Tabla 1 Diagnóstico

INFRAESTRUCTURA		
Aspecto a evaluar	Verificación cumplimiento	Observaciones
¿Cuenta con aulas disponibles para que los estudiantes que entren a jornada única puedan permanecer el total de horas requeridas según el nivel educativo?	Si _____ No _____	
¿Cuenta con baterías sanitarias suficientes y adecuadas para atender a los estudiantes en jornada única?	Si _____ No _____	

En caso de que no cuente con estas condiciones, a continuación mencione el plan de mejoramiento previsto (proyectos aprobados y en ejecución para construcción, adecuaciones y/o mejoramiento):



Tabla 2 Registros Fotográficos – Componente de Alimentación

Se debe anexar la siguiente evidencia fotográfica relacionada con el componente de alimentación por cada una de las sedes. Como mínimo, debe adjuntar una foto de cada área.

ÁREA	¿TIENE?		NOMBRE DE FOTOGRAFÍAS DE EVIDENCIA
Zona 1. Área preparación de los alimentos donde se registren los equipos, utensilios y menajes.	SI	NO	Nombre del archivo digital: Zona 1.
Zona 2. Área de almacenamiento, incluidos registros de neveras y congeladores.	SI	NO	Nombre del archivo digital: Zona 2
Zona 3. Área utilizada para servir los alimentos	SI	NO	Nombre del archivo digital: Zona 3
Zona 4. Área de consumo de los alimentos donde se registre mesas y sillas	SI	NO	Nombre del archivo digital: Zona 4
Zona 5. Área de basuras.	SI	NO	Nombre del archivo digital: Zona 5

En caso de que no cuente con estas condiciones, a continuación mencione el plan de mejoramiento previsto (proyectos aprobados y en ejecución para construcción, adecuaciones y/o mejoramiento):

FORMATO No 2

Debe ser presentado por el rector de la establecimiento educativo

El rector del establecimiento educativo debe presentar un escrito de una hoja, en el que desarrolle la siguiente pregunta:

- ¿Por qué considera importante la implementación de la jornada única?.
- ¿De ser seleccionado para implementar la jornada única, cuáles serán las tres primeras acciones a desarrollar?

FORMATO 3

Componente de Alimentación Escolar

(Debe ser diligenciado por la secretaría de educación certificada de manera virtual en el aplicativo)

Diligencie el siguiente formulario con la información de alimentación escolar necesaria para la implementación de la jornada única por parte de su entidad territorial:

A continuación encontrará una serie de preguntas sobre cómo se garantiza que los estudiantes de los niveles propuestos cuenten con almuerzo:

- a. ¿Los establecimientos educativos beneficiarios ya cuentan con cobertura de almuerzo?
SI ____ NO ____
- b. ¿Para cuántos beneficiarios? _____
- c. ¿Cómo?
Ya están focalizados por el PAE ____ Ya están focalizados por otros programas ____
- d. ¿Cuántos cupos adicionales de almuerzo se requieren? _____
- e. ¿Cuál es el costo estimado de la provisión de los almuerzos requeridos? _____
- f. Su entidad territorial está dispuesta a cofinanciar los recursos necesarios para complementar el valor de la ración de almuerzo?
SI ____ NO ____
- g. ¿Cuánto sería el valor estimado a cofinanciar? (Valor por ración y total)

- h. ¿Para cuántos días del año escolar cofinanciaría el valor del almuerzo? _____

Formato 4 Cronograma

El anuncio sobre los candidatos a entrar a jornada única se hará el 16 de noviembre. Considerando este momento, por favor elabore el cronograma, como mínimo, para las siguientes acciones. Incluya otras que considere de alta relevancia para poder dar inicio a la jornada única.

COMPONENTE	ACTIVIDADES	FECHA DE REALIZACIÓN
ALIMENTACIÓN	Verificación de cupos de raciones de almuerzo requeridos.	
	Verificación de las condiciones físicas necesarias para la preparación y distribución de alimentación en los EE.	
	Definición del proceso de contratación a adelantar para garantizar las raciones de almuerzo.	
	Contratación de la alimentación requerida.	
	Inicio de operación (entrega de almuerzos)	
INFRAESTRUCTURA	Verificación de las condiciones físicas necesarias para la jornada única: Aulas suficientes - Cocina y comedor escolar en las condiciones descritas en la convocatoria - Baterías sanitarias suficientes y en buen estado.	
	Validación definitiva de establecimientos educativos	
RECURSO HUMANO (nombramiento de planta docente)	Establecer las necesidades docentes para jornada única, en acuerdo con el Ministerio de Educación (En el caso de expansión de jornada única en establecimientos que ya la implementan, esta necesidad ya se encuentra estimada).	
	Acordar con el Ministerio de Educación la mejor estrategia para suplir esta necesidad	

Jornada Única

Menos tiempo en la calle, más tiempo en el Colegio



	Seleccionar las hojas de vida de los docentes a nombrar, según lo acordado con el MEN.	
	Elaborar los actos administrativos de nombramiento de los docentes viabilizados.	
CALIDAD EDUCATIVA	Socialización de los resultados de la convocatoria con la rectores - Primera reunión con directivos docentes.	
	Diseño de la estrategia de acompañamiento a los establecimientos educativos en el componente pedagógico de la política.	
	Inicio del acompañamiento a establecimientos educativos.	
	Segunda reunión con rectores sobre el avance en sus ajustes frente a currículos, planes de estudio y horarios.	

FECHA PREVISTA DE INICIO A LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADA ÚNICA: